

REQUISITOS PARA LICENCIA FABRICANTE EXTRANJERO

- 1) Carta de solicitud dirigida a la Directora General de Evaluación y Registro de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas Ing. Yelba López González.
- 2) Formulario de solicitud de registro fabricante extranjeros.
- 3) Poder en original otorgado por el representado a su Representante en Nicaragua, debidamente consularizado y/o apostillado.
- 4) Acta de constitución de la empresa que funge como representante legal con razón de fotocopia cuando el representante legal sea una persona jurídica.
- 5) Copia de certificado de Declaración del Beneficiario final (solo Sociedades Mercantiles). Artículo 121 Ley 1113.
- 6) Documento oficial emitido por la Autoridad competente en el país de origen que lo autoriza como fabricante de plaguicidas. Puede presentar el original o con razón de fotocopia y cuando aplique traducido al idioma español, debidamente consularizado y/o apostillado.
- 7) Listado de insumos agrícolas a comercializar en el país (original).
- 8) Cédula de identidad (nacional) (copia simple) del representante legal en Nicaragua.
- 9) Cédula de residencia (extranjero) (copia simple).
- 10) Formulario de designación/aceptación del Regente (En este caso dado que la compañía no reside en Nicaragua, se deberá presentar además una carta en original del fabricante nombrando al Regente en Nicaragua, o bien podrán nombrarlo en el mismo poder que se otorgue al Representante).
- 11) Recibo de pago.
- 12) Expediente de inscripción del regente (únicamente cuando el regente no esté inscrito).